



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 0031 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 31 ENE 2023

VISTO:

El Oficio Nº 15-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 25 de enero del 2023, mediante Decreto Nº 4115515-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 25 de enero 2023 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho" y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS", con SNIP: 2321409;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho;, en concordancia a la ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2023 del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS", con un presupuesto de S/1,900,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y su modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura - DPAI con el Informe Nº 012-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/VCL. con fecha 24 de enero del 2023 del cual DPAI remite a la Comisión de Evaluación designada con Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 009-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, quienes mediante ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE POAS SESIÓN Nº 009-2023-GRA-GG-GRDE-CR-DRAA con fecha 24 de enero del 2023 aprueban el POA 2023 del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES



ALTOANDINAS" precisando además que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";**

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA	: 01 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
DIVISION FUNCIONAL	: 054 DESARROLLO ESTRATEGICO CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0119 CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
PROYECTO	: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO
COMPONENTE	: SUFICIENCIA PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS VICUÑAS, EFICIENTES PRESERVACIÓN DEL HABITAT DE LA VICUÑA, CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO Y APROVECHAMIENTO, DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO
FTE. FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1,900,000.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 1,676,869.96
GASTOS GENERALES	: S/. 151,497.54
GASTOS DE SUPERVISION	: S/. 71,632.50
TIEMPO DE EJECUCIÓN	: 11 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2023 aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS"**, aprobado por el monto de S/. 1,900,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2023 lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0031 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho,

PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	451,647.50	73,140.00	63,547.50	588,335.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	442,321.84	24,641.50	0.00	466,963.34
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	782,900.62	53,716.04	8,085.00	844,701.66
TOTAL		1,676,869.96	151,497.54	71,632.50	1,900,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL